



Quarenta maravedís

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Jimilla a veinte y dos dias del mes de Agosto Año de mil ochocientos y quince

En la Villa de Jimilla a veinte y dos dias del mes de Agosto Año de mil ochocientos y quince. Los Sr. D. Agustín Ferraz Corano, y Juan Ruiz Novaja Alcaldes ordinarios en ambos Estados, D. Pedro Perez, y los Leales, D. Juan Tomas Coriano, y Diego Guandisa Alcaldes de Jimilla. Y D. Pedro Garcia de Moreno Alguacil Mayor, ausente en su Heredad de campo el Sr. D. Martin Motina de Jim. Concesor, Jurado, y Regente de esta expresada Villa en los referidos ambos Estados estando juntos y congregados en sus Salas Conventoriales segun lo han de uso y costumbre de se juntar e tratar ante quien, con interben. y asist. del Sr. D. Miguel Dim. Corano Abog. odoz Sr. Concesor y del Il. Colegio de Madrid, Audies Grial y peritos de la misma y su comun, habiendo visto, oido y entendido el Sr. Titulo q. ha presentado el Sr. D. Juan Morales de los Rios. su data en Palacio a diez y ocho de Agosto del corriente año, por el q. S. M. (q. Dios que se ha dignado nombrarle p. la casa de este Mayor de esta dha Villa por es pacio de seis años que hande empezar a correr y contarse desde el dia q. fuere recibidos en el y por el demas tiempo q. S. M. no probare dha

